



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-016-2011-00871-00
Asunto:	No accede solicitud- Requiere curados
Demandante:	MARTHA INES PEMBERTHY SEPÚLVEDA
Demandado:	SANDRA GÓMEZ RIVERA-PEDRO GÓMEZ VASQUEZ
Auto N°	224V (1105)

De conformidad con el memorial que antecede, y previo a proceder a aceptar la renuncia del cargo a la Curadora Ad-litem LUIZ FABIOLA CASTRILLON CASTRILLON, se requiere a la misma para que aporte constancia de su designación en cargo público.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

096f8a535edc2308b590fe10f6a06025ed18c8daa6b3b49cd3b35c42f34111c6

Documento generado en 05/08/2020 11:50:21 a.m.